


ANEP

UTU

 DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-006572

Res. 4453/2023

Montevideo, 5 de octubre de 2023.

VISTO: La nota presentada por el Departamento de Sueldos, solicitando se autorice expresamente, la liquidación de haberes de Ejercicios vencidos a los funcionarios que se detallan de fs. 1 de los presentes obrados;

RESULTANDO: que por nueva disposición de la Asesoría Tributaria y Recaudación del Banco de Previsión Social, es necesario contar con un Acto administrativo que autorice dicha liquidación, por concepto de Ejercicios vencidos del año 2019;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende pertinente autorizar la solicitud de obrados;

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 67 de la Ley N°18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación en la redacción dada por el Artículo 161 de la Ley N° 18.889 de fecha 9 de julio del 2020;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Autorizar al Programa de Gestión Financiero Contable – Departamento de Sueldos, a efectuar la liquidación y pago de haberes por concepto de Ejercicios vencidos del año 2019, a los funcionarios que se detallan:

C.I.	Apellido y Nombre	Fundamentación	Escalafón	Nominal sin aportes \$
1.265.316-2	CHIFFLET, Leticia	Compensación por Titulación	Docente	15.223,82
2.628.022-6	MARCO, María	Compensación por Titulación	Docente	32.650,50
3.812.872-3	GILINO, María	Pasaje de grado	Docente	30.504,35
3.854.691-7	FERRET, Pedro	Pasaje de grado	Docente	10.541,50

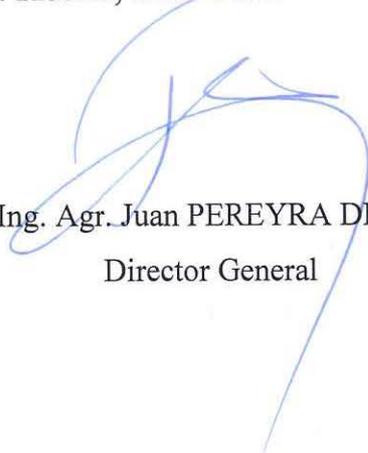
4.125.962-2	FINOZZI, Fabrina	Compensación por Titulación	Docente	1.857,36
4.705.119-9	GODIÑO, Andrea	Compensación por Titulación	Docente	1.568,63
4.739.308-2	DEL VALLE, María	Pasaje de grado	Docente	4.740,40
			TOTAL:	97.086,56

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Financiero Contable – Departamento de Sueldos. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/ss